



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verba – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Linda Fernanda Moreno Robles y Blanca Liliana Robles Cárdenas
Demandado:	Estudios e Inversiones Médicas S.A. ESIMED S.A.
Radicado:	630013103002-2021-00011-00
Asunto:	Auto accede a retiro de la demanda

1. De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda conforme a lo expuesto por la apoderada de la parte demandante en el archivo 18; igualmente, se precisa que, al interior del expediente no fueron decretadas medidas cautelares, para proceder a levantar.
2. A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase a la devolución de los archivos remitos a la apoderada, al correo: lorenaerazo2007@gmail.com, de tornarse ello necesario al estar en presencia de un expediente digital.
3. Publíquese en el estado la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 117

Hoy, 30/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1ab77da71c8d6ee10e2450d173a072397788c2b10d91016db342145a901b4ac

Documento generado en 27/08/2021 01:27:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>